



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	NA	
REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS QUE SE INCORPORAN AL CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.				
FUNDAMENTO LEGAL:	1.- ARTÍCULOS 8 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 2.- ARTÍCULOS 123, 124 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. 3.- ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. 4.- ARTÍCULOS 24, 25, 26 Y DEL 29 AL 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 5.- ARTÍCULOS 15, 52 APARTADO A FRACCIÓN IV Y 72 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EL CINCO DE FEBRERO DEL 2025. 6.- ARTÍCULOS 2, 92 FRACCIÓN XV, 93 FRACCIÓN IV INCISO A, 99 FRACCIÓN VII Y 100 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, APROBADO EL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:	CÉDULA DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS,	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LINEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO ALGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA REQUIERA FORMAR PARTE DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, VERIFICAR QUE SEA UNA PERSONA FISICA O PERSONA JURIDICO COLECTIVA CONSTITUIDA LEGALMENTE.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1. ACTA DE NACIMIENTO	SI	UNO (1)	1.-ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. 2.-ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 3.-ARTÍCULOS 24 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.	
2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEÑALE DOMICILIO FISCAL VIGENTE, ASÍ COMO LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE AL MOMENTO DE LA SOLICITUD.	SI	UNO (1)		
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO.	SI	UNO (1)		
4. DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DE EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; O LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, EN LOS QUE SE INDICEN LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS Y EL SALDO AL FINAL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, PARA EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CONSTITUCIÓN.	SI	UNO (1)		
5. ESTADOS FINANCIEROS DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, ACOMPAÑADOS DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS EMITE.	SI	UNO (1)		
6. DOS FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL A COLOR, DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	SI	UNO (1)		
7. CARTA COMPROMISO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.	SI	UNO (1)		
8. CURRÍCULUM.	SI	UNO (1)		
9. PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, CON ACUSE DE RECIBO DEL SAT A	SI	UNO (1)		

Av. Juárez 301, Colonia Benito Juárez Ira. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



2025 - 2027

10. TRÁVÉS DE INTERNET O RECIBO DE PAGO ANTE INSTITUCIÓN BANCARIA.	SI	UNO (1)
11. COMPROBANTE DE DOMICILIO.	SI	UNO (1)
12. ESCRITO DE DATOS BANCARIOS EN DONDE CONSTE NOMBRE DEL BANCO, NO. DE CUENTA, SUCURSAL Y CLABE INTERBANCARIA.	SI	UNO (1)
13. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL SAT (POSITIVO), NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES.	SI	UNO (1)

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

	ORIGINAL	COPIA
1. ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN.	SI	UNO (1)
2. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEÑALE DOMICILIO FISCAL VIGENTE, ASÍ COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DEL REGISTRO.	SI	UNO (1)
3. PODER SUFICIENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EMITIDO POR EL FEDERATORIO PÚBLICO.	SI	UNO (1)
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL (VIGENTE).	SI	UNO (1)
5. DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DE EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; O LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, EN LOS QUE SE INDIQUEN LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS Y EL SALDO AL FINAL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, PARA EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CONSTITUCIÓN.	SI	UNO (1)
6. ESTADOS FINANCIEROS DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, ACOMPAÑADOS DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS EMITE.	SI	UNO (1)
7. DOS FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL A COLOR, DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL.	SI	UNO (1)
8. CARTA COMPROMISO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.	SI	UNO (1)
9. CURRÍCULUM.	SI	UNO (1)
10. PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, CON ACUSE DE RECIBO DEL SAT, A TRÁVÉS DE INTERNET O RECIBO DE PAGO ANTE INSTITUCIÓN BANCARIA.	SI	UNO (1)
11. COMPROBANTE DE DOMICILIO.	SI	UNO (1)
12. ESCRITO DE DATOS BANCARIOS EN DONDE CONSTE NOMBRE DEL BANCO, NO. DE CUENTA, SUCURSAL Y CLABE INTERBANCARIA.	SI	UNO (1)
13. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL SAT (POSITIVO), NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES.	SI	UNO (1)

1.-ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
2.-ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
3.-ARTÍCULOS 24 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- SOLICITAR LOS REQUISITOS PARA ALTA EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y/O PRESTADORES SERVICIOS 2.-PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA 3.-UNA VEZ REVISADA LA DOCUMENTACIÓN, SE GENERA LA ORDEN DE PAGO 4.-REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LAS CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL 5.- ENTREGAR COPIA DEL RECIBO DE PAGO 6.-ESPERAR MÁXIMO 72 HRS. PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA DE PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	\$903.00	Fundamento Jurídico: GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PUNTO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO X	TARJETA DE CRÉDITO X	TARJETA DE DÉBITO X EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



2025 - 2027

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	NO SE REALIZA EL TRÁMITE POR FALTA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS O EN SU DEFECTO POR FALTA DE PAGO POR EL CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE CÉDULA DE PROVEEDORES DE BIENES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: LIC. ARELI MÁRQUEZ GONZÁLEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. BENITO JUÁREZ	NO. INT. Y EXT.: SIN NÚMERO
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	NICOLÁS ROMERO
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES 9:00 - 18:00 HORAS	
LADA:	TELEFONOS	EXTS.:	FAX:
55	66519181	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: catalogodeproveedores@nicolasromero.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A
LADA:	TELEFONOS	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿AUTORIZAN CONDONACIÓN DEL PAGO?
RESPUESTA:	NO, DEBIDO A QUE EL PAGO TIENE SU FUNDAMENTO EN LA RESOLUCIÓN PÚBLICA EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADA EL 28 DE JUNIO DEL 2024.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI NO CUENTO CON LOS REQUISITOS COMPLETOS, PUEDEN HACER ALGUNA EXCEPCIÓN Y ME REGISTRAN?
RESPUESTA:	NO, LOS REQUISITOS ESTAN SOLICITADOS CONFORME AL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE ENVÍAN LOS DOCUMENTOS POR CORREO ELECTRÓNICO?
RESPUESTA:	SI, AL CORREO catalogodeproveedores@nicolasromero.gob.mx PARA SU VALIDACIÓN, UNA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN ES VALIDADA SE SOLICITA QUE EL INTERESADO SE PRESENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA LA REALIZAR EL COTEJO DE LOS MISMOS, SI NO EXISTEN INCONSISTENCIAS, SE EXPIDE LA ORDEN DE PAGO PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LAS CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y ENTREGUE COPIA DEL RECIBO OFICIAL EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL PROCESO TERMINA AL RECOGER SU CÉDULA DE PROVEEDOR AL DÍA SIGUIENTE.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. RAFAEL PIÑÓN BARRIENTOS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	LIC. ARELI MÁRQUEZ GONZÁLEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	26/07/2025